

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO C.A No. 16

Acta 14

De 5 de diciembre de 2016

Por el cual se reglamenta el curso de inducción para todos los estudiantes nuevos de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, capítulo VI, artículo 28, le concede autonomía a las instituciones de Educación Superior para crear, organizar y desarrollar programas académicos.

Que el ingreso a la educación superior amerita el acompañamiento de los estudiantes de manera que se facilite su transición.

Que un curso de inducción constituye una adecuada estrategia pedagógica de acercamiento y conocimiento preliminar de la vida universitaria.

Que el curso de inducción puede brindar herramientas necesarias para afrontar la formación a través de medios virtuales.

www.ucn.edu.co

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5

PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20

Antioquia - Colombia

info@ucn.edu.co

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el reglamento para el curso de inducción dirigido a todos los estudiantes nuevos de programas propios de educación superior de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO. El curso de inducción constituye el momento formativo preliminar y necesario para la preparación del estudiante a la virtualidad y a la vida institucional, razón por la cual tendrá carácter obligatorio para todos los estudiantes de educación superior de programas propios de la Fundación, que se encuentren admitidos y matriculados en el programa al cual hayan sido admitidos.

ARTÍCULO TERCERO. Duración. El curso de inducción tendrá una duración de dos semanas. Será programado para todos los estudiantes nuevos y constituirá las dos primeras semanas de actividad académica del primer semestre.

ARTÍCULO CUARTO. Programación y administración del curso. El curso de inducción será dirigido y operado por la Dirección de Pastoral y Bienestar que contará con la asesoría de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales y humanas que supervisará y actualizará los contenidos.

ARTÍCULO QUINTO. Contenidos. El curso de Inducción estará organizado en tres núcleos: El primer núcleo relativo al uso de la plataforma; el segundo núcleo relativo a aspectos institucionales y de conocimiento de la Facultad y de sus programas; y el tercer núcleo relativo a especificidades del programa.

Parágrafo. Los contenidos de cada uno de los núcleos serán definidos por la Facultad de Ciencias de la Educación con la colaboración de cada uno de los programas académicos. Cada Facultad designará un docente que colaborará en la elaboración de contenidos, especialmente los de segundo y tercer núcleo. Los contenidos deben permitir a los estudiantes, entre otros asuntos, conocer la organización, los directivos y los integrantes del programa y de la Facultad.

www.ucn.edu.co

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5
PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20
Antioquia - Colombia
info@ucn.edu.co

ARTÍCULO SEXTO. Evaluación. El curso de inducción será evaluable. Para el efecto se evaluará cada uno de los núcleos que lo conforman. La evaluación definitiva será de aprobado o reprobado pero no tendrá incidencia curricular. El efecto de la reprobación del curso será que el estudiante deberá repetirlo en el semestre siguiente hasta aprobarlo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Curso para aspirantes. Para los aspirantes a alguno de los programas de educación superior propios de la Fundación Universitaria Católica del Norte, se podrá ofrecer un curso tipo MOOC, el cual podrá contemplar parte de los contenidos del curso de inducción. Si el aspirante adquiere la condición de admitido matriculado y realizó el curso tipo MOOC, podrá pedir su homologación, la cual será decidida por la Dirección de Pastoral y Bienestar.

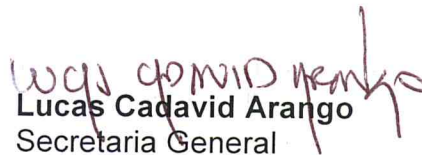
ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).



Pbro. Diego Luis Rendón Urrea
Rector



Lucas Cadavid Arango
Secretaria General

www.ucn.edu.co

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No 34B - 07
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5
PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20
Antioquia - Colombia
info@ucn.edu.co